

CONSTANCIA SECRETARIAL.

En firme la providencia que antecede, el suscrito Secretario del Juzgado 27 Civil Municipal de Santiago de Cali, procede a efectuar la correspondiente liquidación de costas de que da cuenta el artículo 366 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso con radicación No. 2018 – 00223, así:

ITEM	GASTO	VALOR
1	Agencias en Derecho	\$50.000
	Total Costas Procesales	\$50.000

SON: CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000)

Santiago de Cali, 24 de julio de 2020
El Secretario,

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticuatro de julio dos mil veinte

Vista la liquidación de costas y como quiera que se ajusta a los valores reales y legalmente comprobados en el proceso, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

Notifiquese

La Juez,



LORENA MEDINA COLOMA

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 50 DE HOY 27 DE JULIO
DE 2020 NOTIFICO AUTO ANTERIOR

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO